

Seguro Indemnizatorio de Hospitalización

¿En qué consiste?

Este seguro te entrega a ti y a tu familia un monto de indemnización en caso de hospitalización por enfermedad o accidente.

¿Por qué contratar el Seguro Indemnizatorio de Hospitalización?

- En caso de que tengas una hospitalización en cama normal, UCI o UTI producto de una enfermedad y/o accidente, tendrás acceso a una indemnización de libre disposición.
- Es comercializado a través de Help Seguros, compañía de seguros perteneciente a **Empresas Banmédica**, el holding de salud más grande del país y uno de los más importantes de Latinoamérica.

Cobertura

Indemnización por hospitalización producto de una enfermedad y/o accidente:

- Cama normal: UF 2
- UTI o UCI: UF 4
- Tope anual: 180 días

Indemnización por hospitalización producto de una enfermedad durante los primeros 60 días de vigencia en la póliza:

- Cama normal: UF 1
- UTI o UCI: UF 2
- Tope período: 30 días

Beneficios

- **Orientación Telefónica:** Servicio telefónico que te permite recibir orientación sobre temas relacionados al sistema de salud, tales como GES, CAEC y Ley de Urgencias, además de asesoría para el correcto uso de tu plan de salud y de tu póliza contratada con Help Seguros.
- **Orientación Médica Telefónica:** Podrás recibir asesoría y recomendaciones de salud 24/7 por parte de profesionales.
- **Cotización de medicamentos:** Podrás cotizar y comprar tus medicamentos de manera 100% online.
- **Agendamiento de consulta médica:** Podrás agendar una hora médica o solicitar información en las clínicas y centros médicos disponibles.

(*) Estos beneficios adicionales no constituyen cobertura y son responsabilidad exclusiva de quien otorga los servicios. Help Seguros podrá poner término a los beneficios en cualquier momento y sin expresión de causa.



Tener acceso al mejor seguro indemnizatorio es la tranquilidad que necesitas

Deducible

El deducible es de un día por evento, es decir, entrega cobertura a partir del segundo día de la hospitalización.

¿Cuál es su valor?

- Indemnizatorio: UF 0,32

¿Quiénes se pueden incorporar al seguro?

El asegurado titular puede incluir a sus familiares, tales como padre, madre e hijos. También puede incorporar a su cónyuge, pareja o conviviente civil. Las edades mínimas y máximas de ingreso y permanencia son:

- Edad mínima de ingreso asegurado titular y/o cónyuge, pareja o conviviente civil: **18 años.**
- Edad mínima ingreso hijos recién nacidos: **14 días corridos desde la fecha de nacimiento.**
- Edad máxima de ingreso asegurado titular, cónyuge, pareja o conviviente civil, padre y/o madre asegurado titular: **64 años.**
- Edad máxima de ingreso hijos asegurado titular y/o cónyuge, pareja o conviviente civil: **22 años.**
- Edad máxima de permanencia asegurado titular, cónyuge, pareja o conviviente civil, padre y/o madre asegurado titular: **69 años.**
- Edad máxima de permanencia hijos asegurado titular, y/o de su cónyuge, pareja o conviviente civil: **23 años.**

Este seguro no tiene renovación garantizada. Rigen las exclusiones contenidas en el Artículo 5° de las Condiciones Generales de la POL 3 2022 0087.

Este informativo contiene un resumen de las coberturas, condiciones y limitaciones del Seguro Indemnizatorio de Hospitalización. El riesgo es cubierto por Help Seguros de Vida S.A. Las condiciones generales del seguro se encuentran depositadas en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) bajo el código POL 3 2022 0087. El detalle de los términos, coberturas y exclusiones se encuentran en las condiciones generales antes mencionadas y en las condiciones particulares de la póliza.